

La financiación de la formación profesional

A formación de los trabajadores en nuestro país se aborda desde tres agentes: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y los agentes sociales (sindicatos y empresarios). El MEC realiza la F.P. reglada, el Ministerio la F.P. no reglada de parados y los agentes sociales, la F.P. no reglada de trabajadores ocupados (a través del Acuerdo de Formación Continua firmado por CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO y ratificado por la Administración a través del Acuerdo Tripartito en materia de F. Continua de trabajadores ocupados).

La financiación de la F.P. reglada, integrada en el Sistema Educativo, está incluida en los presupuestos del MEC y en los correspondientes de las CC.AA. con competencias en Educación.

La Formación Continua se financia con una parte de la cuota de formación profesional (0,1 de la base de accidentes de trabajo y accidentes profesionales en 1993 y hasta el 0,3 en 1996), que supondrá un total de 157.000 millones de pesetas durante el cuatrienio de vigencia del Acuerdo.

La financiación de la Formación Profesional no reglada gestionada por el Ministerio de Trabajo, a través del INEM, y dirigida a los trabajadores desempleados, se incluye en los presupuestos de dicho ministerio, y se desarrolla a través de dos programas: el de Formación Profesional Ocupacional y el de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Las tres estrategias de formación, del MEC, del M. de Trabajo y de empresarios y sindicatos (F. Continua) se integran en el Programa Nacional de Formación Profesional cuyo seguimiento es competencia del Consejo General de F. P. que debe, a su vez, coordinarse con las Comunidades Autónomas con competencias. Este programa incluye un anexo sobre objetivos y financiación, desglosado en sus dos apartados: F.P. del Sistema Educativo y F.P. Ocupacional.

Comprobar en qué medida se cumplen los objetivos de financiación del Programa Nacional no es una tarea sencilla: la descripción de los presupuestos del MEC y del Ministerio de Trabajo no se ajusta totalmente a los indicadores del anexo. A pesar de todo, podemos intentar una aproximación.

FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA DEPENDIENTE DEL MEC

El gasto total previsto en el P.N.F.P. para la F.P. reglada en 1994 es de 25.900 millones de pesetas constantes de 1993 (27.065 pesetas corrientes del 94). Sin embargo, cuantificar el gasto presupuestado dependiente del MEC tiene la dificultad de que, al estar integrado en el presupuesto del Programa de Secundaria, F.P. y EE.OO., no se desglosa la parte correspondiente a F.P., por, lo que únicamente podemos deducir las siguientes características:

a) Incrementos mínimos en los gastos de funcionamiento de los centros, que perjudicará, entre otras, a la calidad de la enseñanza a nivel del trabajo más inmediato en las aulas.

b) Dinero insuficiente para Inversiones nuevas y de reposición, lo que obstaculizará la adecuación de los centros al decreto de Requisitos mínimos de los centros, y paralizará la construcción de nuevos centros: las inversiones reales destinadas a la implantación de la F.P. (obras de equipamiento de módulos profesionales de grado medio y superior) disminuyen en 536 millones, con lo cual, el total de dinero presupuestado para este fin es de 1.181,2 millones, muy lejos de los 8.000 millones de pesetas previstos para infraestructuras y equipamiento de la F.P. Especifica en el Programa Nacional para 1994.

c) Según puede observarse en la tabla sobre alumnado de Secundaria, el nº de alumnos de F.P. disminuye a causa de una reducción de 23.485 alumnos de F.P. 1º y 2º que no se compensa con el incremento proporcional de alumnado en Módulos II y III. Creemos, sin embargo, que esta diferencia está contenida en el incremento de anticipación de la Secundaria Obligatoria (94.113 alumnos).

d) Respecto a Formación del profesorado, el presupuesto 94 recoge la atención a un total de 4.070 profesores, 1.600 más de lo establecido en el P. N. F. P. Este aspecto positivo contiene una duda: ¿Cómo puede aumentarse la oferta a 5.000 profesores más a través de todos los programas de formación del MEC, cuando el dinero para estos programas disminuye afectando al dinero destinado a los gastos de funcionamiento (-100 millones), al equipamiento de los CEPs (-37 millones) y a las subvenciones (-10 millones)?

FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA DE PARADOS (MINISTERIO DE TRABAJO) Y OCUPADOS (FORMACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DE EMPRESAS Y SINDICATOS)

El gasto total previsto en el P. N. F. P. para el Programa de F. P. no reglada asciende para 1994 a 161.000 millones de pesetas constantes de 1993 (168.245 pesetas corrientes de 1994). El presupuesto de los dos programas del Ministerio de Trabajo que canalizan estas actuaciones (Formación Profesional Ocupacional y Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios) es de 175.508 millones de pesetas. Considerando que el Plan sólo incluye el dinero destinado directamente a formación (no incluye personal y otras partidas), la suma presupuestada asciende a 133.216, lo que significa que se produce un incumplimiento de 18.352 millones de pesetas. (Tabla 15).

a) El nº de alumnos que será atendido durante el año 1994 (234.932) es inferior al previsto en el Plan Nacional de FP (238.500). En particular, el nº de alumnos de Escuelas taller y Casas de Oficio, que el P.N.F.P. sitúa en 43.500 durante todo el cuatrienio, disminuye mucho en los dos últimos años, pasando de 45.913 alumnos en 1992 a 31.942 en 1994.

b) El dinero destinado a la Fundación para la Formación Continua es de 36.425 millones de pesetas. Considerando que la cantidad prevista en el P.N.F.P. para 1994 es de 37.000 pesetas constantes de 1993 (38.665 pesetas corrientes del 94), se produce un incumplimiento de este objetivo en 2.240 millones. Esto es debido a la disminución del nº de empleados que ocasiona una reducción de la cuota de formación profesional. (Tabla 16).